

VISTO:

El Registro N° 1606/98 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la presentación efectuada por un grupo de egresados del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 47 "Don Jaime de Nevares" de Neuquén Capital, solicitando ayuda económica para poder realizar el viaje de fin de curso; y

CONSIDERANDO:

Que a cambio de ella, elevan una propuesta de trabajo para prestar servicios en lugares cercanos al colegio, consistente en limpieza de veredas, adorno de árboles para las fiestas, limpieza y cuidado de plazas y forestación, desde el 02 de diciembre de 1998 hasta fines del corriente año;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 2112/98 SG y AS) visto y por indicación del señor Secretario, remite los actuados a la Subsecretaría de Medio Ambiente para su atención;

Que la Dirección General de Calidad Ambiental (Pase Ext. N° 1210 D.G.C.A./98) -Subsecretaría de Medio Ambiente- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, informa que se acordó con el estudiante César Gadea, que se realizarían tareas de adorno de árboles para las fiestas de fin de año, recibiendo en compensación la suma de \$ 300, por lo que debería contactarse con la señora Norma Block, responsable del operativo Navidad en Familia;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 2211/98 SG y AS) con el V° B° del señor Intendente Municipal, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva que otorgue un subsidio de \$ 300.- a los alumnos egresados del C.P.E.M. N° 47, quienes realizaron una contraprestación de trabajo para obtener una colaboración para su viaje de fin de curso;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- (\$ 300.-) a favor de un grupo de egresados del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 47 "Don Jaime de Nevares" de Neuquén Capital, quienes realizaron una contraprestación de trabajo para obtener colaboración para su viaje de fin de curso; por los motivos expuestos en los considerandos del

...//

///...2º

presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona de la Directora Interina del establecimiento educacional, señora MABEL B. MEGLIOLI de FUENTEALBA, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

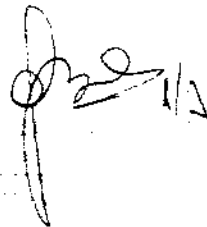
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jalil Domínguez', with a stylized flourish at the end.